



## GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

**“UC0476\_3: Asegurar la gestión de la calidad de la producción en confección, calzado y marroquinería”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONTROL Y  
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN PRODUCTOS Y  
PROCESOS DE TEXTIL Y PIEL**

**Código: TCP622\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0476\_3: Asegurar la gestión de la calidad de la producción en confección, calzado y marroquinería.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Asegurar la gestión de la calidad de la producción en confección, calzado y marroquinería, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

**1. Manejar los procedimientos documentados del plan y control estadístico de la calidad, según el sistema de gestión de las empresas del sector textil, confección, calzado y marroquinería,**



**a fin de asegurar que se cumplan los requisitos especificados en este.**

- 1.1 Las instrucciones, especificaciones, fichas técnicas, hojas de datos, planes de calidad, sistema de control y los procedimientos se aplican, conforme al sistema de gestión establecido en la empresa.
- 1.2 Las especificaciones de las materias primas que se establecen en el plan de calidad (tipo de hilo, tipo de fibra, ligamento, grosor de la piel, entre otros) se validan, comprobando que están de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica, para asegurar la calidad de los aprovisionamientos en el proceso productivo.
- 1.3 Las acciones que operan en las distintas fases del proceso de fabricación de textil, confección, calzado y marroquinería, así como las intervenciones ante posibles anomalías y desviaciones de las mismas se establecen, según los procedimientos definidos en el plan de calidad (orden de procesos, calibraciones y ajustes de máquinas, parámetros de las máquinas -ancho y largo de la puntada, tensión del hilo, velocidad de costura, número de puntadas en remate, entre otros-), documentándose en el soporte (físico o digital) indicado por la empresa.
- 1.4 La aceptabilidad de los procesos, del producto y del servicio se verifica, utilizando técnicas estadísticas, inspecciones, muestreo y controles por atributos, entre otros.

**2. Documentar la autoevaluación interna necesaria para facilitar las auditorias de calidad externas, en las empresas del sector textil, confección, calzado y marroquinería, según el sistema de aseguramiento de calidad (calidad total, mejora continua) establecido por la empresa.**

- 2.1 La información referente a la medición, evaluación o auditoría interna de los procesos, productos, calidades, entre otros, se proporciona, comprobando que es completa, fiable, precisa y presentándose en los formatos normalizados establecidos en su programación.
- 2.2 La autoevaluación o auditoría interna de los procesos de confección, calzado y/o marroquinería, de su área de competencia se aplica, sobre los aspectos (correspondencia de puntadas, correspondencia de costuras, piezas en su posición, entre otros) que le afecta contemplados en el sistema de calidad, a fin de facilitar la evaluación externa y reducir su coste.
- 2.3 Los resultados de la autoevaluación o auditoría se comunican, según las vías indicadas en el sistema de calidad (verbalmente, por escrito, telefónicamente, e-mail, entre otras) a los responsables del desarrollo del sistema, para la mejor coordinación de las acciones relacionadas con la calidad.

**3. Cualificar al personal a su cargo para facilitar la cumplimentación de fichas, registros, órdenes de fabricación, entre otros y el mantenimiento de la información necesaria para las auditorias,**



Financiado por  
la Unión Europea

***así como para la mejora continua de la calidad de los procesos y productos de textil, confección, calzado y marroquinería, según el sistema de calidad establecido en la empresa.***

- 3.1 La información/formación se transmite, a los operarios a su cargo, de forma clara, concisa, e incidiendo en los puntos clave.
- 3.2 Los planes de formación se establecen, teniendo en cuenta el nivel de comprensión medio de los trabajadores, utilizando métodos motivadores.
- 3.3 La información/formación se proporciona, actualizada, en el momento y circunstancias determinadas por el personal encargado de la formación, adaptándose a las necesidades de los procesos específicos de cada operario o área de producción.

***4. Controlar la calidad de materias primas, productos semielaborados, elementos de acondicionamiento y productos acabados para la aprobación, por la persona autorizada, de los productos de textil, confección, calzado y marroquinería según los parámetros (corte, costura, fusionado, sublimación, ensamblaje, calibre de aguja, máquina recomendada de costura/aparado, entre otros) establecidos en la ficha de especificaciones técnicas de cada producto.***

- 4.1 Los ensayos descritos en el plan de calidad se cumplimentan, utilizando los aparatos de ensayos disponibles, identificando los requerimientos de medición y colocándose los equipos de protección individual (EPI) específicos.
- 4.2 Las muestras o productos a analizar se preparan, verificando previamente que los equipos de prueba poseen la capacidad de efectuar las mediciones con la precisión y exactitud requerida por el sistema de calidad.
- 4.3 Los productos intermedios se muestrean, según el programa de fabricación de confección, calzado o marroquinería y, en caso necesario, tomando muestras especiales o extraordinarias, teniendo en cuenta el protocolo sobre prevención de riesgos laborales.
- 4.4 La realización de controles en procesos se comprueba, mediante verificación visual, aplicando el procedimiento descrito en el sistema de calidad, según el tipo de producto final a fabricar.
- 4.5 Las mediciones obtenidas se comprueban, verificando que corresponden con la situación del proceso de confección, calzado o marroquinería y contrastando con los valores establecidos en las pautas de control o en el plan de producción.
- 4.6 El factor numérico de los parámetros (resistencia a la formación de pilling, impermeabilidad, uniformidad de color, arrugas en el empeine, resistencia al desgarro, resistencia a la costura, entre otros) que definen el producto final se calcula, expresando el resultado en las unidades establecidas en el sistema de calidad para su interpretación.



Financiado por  
la Unión Europea

- 4.7 Los resultados se verifican, comprobando que están dentro de los márgenes permitidos en el sistema de calidad de la empresa y por la normativa aplicable según la aplicación final del producto.
- 4.8 Los resultados obtenidos se comprueban, contrastándolos con los reflejados en las normas establecidas por el departamento de control de calidad para su aprobación por la persona autorizada a tal fin.

**5. *Implantar sistemas de aseguramiento de la calidad (calidad total, mejora continua) de procesos y productos de textil, confección, calzado y marroquinería, asistiendo a la dirección, participando en sus fases de programación e implantación, según el sistema de calidad establecido en la empresa.***

- 5.1 Las acciones de la política de calidad se gestionan, asegurando que se entienden, estableciéndose, implantándose y manteniéndose sus requisitos.
- 5.2 La calidad requerida por la clientela se obtiene, a través de la intervención en la identificación de controles, procesos, equipos, accesorios, recursos y habilidades necesarias para la fabricación de productos de textil, confección, calzado y marroquinería.
- 5.3 Los objetivos específicos del control, la información necesaria para el seguimiento del proceso de producción y su mantenimiento se definen, a través de las aportaciones al sistema según el procedimiento implantado por la empresa.

**6. *Garantizar el cumplimiento de las especificaciones de calidad del proceso y del producto de textil, confección, calzado y marroquinería, verificando y controlando, visualmente, que la preparación y puesta a punto de las máquinas se corresponde con lo establecido en las normas de producción.***

- 6.1 La preparación y puesta a punto de la maquinaria se ajustan, si es necesario, regulando sus mecanismos de control, teniendo en cuenta las especificaciones del producto y el proceso, así como las materias que van a ser utilizadas y el protocolo sobre prevención de riesgos laborales.
- 6.2 Las condiciones técnicas del proceso (temperatura del horno, tiempo de exposición de la cola de secado, presión de las prensas, entre otras) se establecen, a partir del análisis y evaluación del producto (artículo a fabricar, calidad requerida, entre otros).
- 6.3 Las operaciones de preparación, puesta a punto, regulación y ajuste se determinan, analizando los parámetros del proceso (materias primas, nº de artículos a producir, calidad exigida, entre otros).
- 6.4 Las condiciones del proceso de confección, calzado o marroquinería y los parámetros del producto (resistencia a la formación de pilling, impermeabilidad, uniformidad de color, arrugas en el empuje, resistencia al desgarro, resistencia a la costura, entre otros) se validan



o modifican, en función de la aceptación por parte de la clientela de los resultados de las pruebas de lanzamiento del producto.

- 6.5 Los objetivos de producción se garantizan, cumpliendo con la producción y calidad programada en el plan de mantenimiento de la empresa.

**7. Asegurar la implantación del sistema de calidad, en las empresas de textil, confección, calzado y marroquinería, mediante auditorías, a fin de determinar la necesidad de introducir mejoras.**

- 7.1 El nivel de producción se evalúa, contrastando la producción prevista con la realizada, teniendo en cuenta la situación operativa y los rendimientos de los medios de fabricación, del flujo de materiales y del personal asignado.
- 7.2 La garantía de la calidad se define, mediante los parámetros a controlar (resistencia a la formación de pilling, impermeabilidad, uniformidad de color, arrugas en el empeine, resistencia al desgarrado, resistencia a la costura, entre otros), así como su valor, y el intervalo de aceptación indicado en el plan de calidad, especificaciones de la clientela o normativa aplicable según su uso final.
- 7.3 Los parámetros (resistencia a la formación de pilling, impermeabilidad, uniformidad de color, arrugas en el empeine, resistencia al desgarrado, resistencia a la costura, entre otros) de los productos en curso se evalúan, utilizando sus fichas técnicas y las especificaciones del plan de control, para conocer la idoneidad o necesidad de corrección.
- 7.4 La evolución de la producción y sus incidencias se reportan, en el soporte establecido por la dirección de la empresa (digital/papel), comunicando las contingencias críticas en cantidad y plazos de fabricación, a la persona encargada de ello.
- 7.5 Las tareas y cargas de maquinaria se reasignan, según la evolución de la producción y sus incidencias para reestablecer las condiciones de producción especificadas en el plan de producción.
- 7.6 Las fases productivas internas y externas se coordinan, mediante el plan de producción para evitar disfunciones con almacenes y con otras operaciones del proceso.
- 7.7 Los resultados y la información sobre el área de trabajo se introducen en la base de datos, en los formatos normalizados establecidos en el plan de calidad.
- 7.8 La información se actualiza regularmente, adaptándola según la evolución del plan de calidad.

**8. Proponer mejoras continuas para el sistema de gestión, implicando a la dirección y al resto de departamentos de la empresa.**



Financiado por  
la Unión Europea

- 8.1 Las sugerencias se proponen a la dirección, según el procedimiento establecido en el sistema de gestión de calidad para mejorar los planes generales establecidos por la empresa.
- 8.2 La información sobre calidad se proporciona, en cualquier momento del proceso de producción, con objetividad, suficiencia, validez, y en los formatos normalizados establecidos en la empresa.
- 8.3 La producción, identificación y trazabilidad del producto se controlan, verificando que se realiza según el sistema de gestión de calidad (quién lo realiza, cómo lo realiza, donde lo realiza, en qué momento se lleva a cabo, cuando se realiza, entre otros) para proponer mejoras a la secuencia e interacción de los procesos de fabricación.
- 8.4 Las acciones correctoras y preventivas se establecen, de acuerdo con el sistema gestión de calidad, identificando observaciones que supongan mejoras del sistema.
- 8.5 La comunicación interna se canaliza, por las vías indicadas en el sistema de calidad (verbalmente, por escrito, telefónicamente, e-mail, entre otras).
- 8.6 Las incidencias detectadas en los controles se comunican, por los canales establecidos en el sistema de gestión de calidad de la empresa (verbalmente, por escrito, telefónicamente, e-mail, entre otros) a los departamentos implicados para la reorganización o aceptación de posibles cambios en el proceso y los procedimientos.
- 8.7 La comunicación entre todos los niveles se facilita, mediante la participación en reuniones de coordinación interdepartamental, o a través del registro de sugerencias establecido en el sistema de gestión de calidad.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0476\_3: Asegurar la gestión de la calidad de la producción en confección, calzado y marroquinería**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### ***1. Gestión de la calidad en confección, calzado y marroquinería***

- Calidad y productividad: aseguramiento de la calidad, calidad total, mejora continua, entre otros. Sistema de calidad. Gestión integral de la calidad. Norma ISO sobre gestión de la calidad y norma ISO sobre gestión de los sistemas medioambientales. Metodología EFQM (Fundación Europea para la Gestión de la Calidad). Manual de calidad y Manual de procedimientos. Control de la calidad en la recepción de materias y productos de proveedores. Control de calidad en los procesos de fabricación. Control de calidad en el producto final. Control de calidad en el servicio. Características de la calidad. Evaluación de factores que identifican la calidad. Diagramas causa-efecto y de dispersión. Círculos de calidad. Coste de la calidad. Fiabilidad.



## **2. Análisis y control de materias primas en confección, calzado y marroquinería**

- 2 Análisis y control de materias primas en confección, calzado y marroquinería
- Ensayos de identificación de: materias, hilos, tejidos crudos, tejidos acabados, pieles, materiales para pisos de calzado, entre otros. Ensayos de identificación de materias textiles: título, grosor, longitud de fibra, torsión y densidades de hilado por trama y urdimbre. Ensayos de determinación de propiedades físicas en tejidos, pieles y materiales para pisos de calzado: resistencia a tracción, desgarró, estallido, estabilidad dimensional, elasticidad, gramaje y otros. Ensayos de determinación de propiedades físico-químicas en tejidos, pieles y materiales para pisos de calzado: impermeabilidad, lavado, sublimación, solidez, color y otros. Equipos e instrumentos de medición y ensayo. Calibración y mantenimiento. Procedimientos para: extracción de muestras, elaboración de probetas, realización de ensayos. Procedimientos de análisis, evaluación y tratamiento. Documentación de los resultados de los análisis. Normativas de ensayo. Medición de parámetros (resistencia a la formación de pilling, impermeabilidad, uniformidad de color, arrugas en el empeine, resistencia al desgarró, resistencia a la costura, entre otros). Aplicación de criterios de calidad: especificaciones y tolerancias. Criterios de aceptabilidad y rechazo.

## **3. Control de calidad en proceso de confección, calzado y marroquinería**

- Influencia del proceso sobre la calidad del producto. Parámetros del proceso (materias primas, nº de artículos a producir, calidad exigida, entre otros). Interrelación de parámetros de proceso/producto. Procedimientos de control de calidad en proceso. Equipos e instrumentos de inspección. Técnicas de seguimiento y detección de desviaciones de la calidad. Efectos del proceso sobre la calidad del producto. Causas de variabilidad. Planes de muestreo.

## **4. Acciones del control de calidad sobre la fabricación en confección, calzado y marroquinería**

- Gestión de la documentación específica de control en el proceso de fabricación de un determinado producto o una fase del mismo. Aplicación de instrucciones de calidad en el proceso de fabricación de un producto. Detección de desviaciones en la calidad. Aportación de correcciones/mejoras al proceso y al producto. Informes de los resultados de control de calidad.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.





Financiado por  
la Unión Europea

- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- Promover comportamientos que favorezcan la protección medioambiental.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0476\_3: Asegurar la gestión de la calidad de la producción en confección, calzado y marroquinería”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asegurar la gestión de la calidad de la producción en confección, calzado y marroquinería, cumpliendo con la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Cualificar al personal a su cargo para facilitar la cumplimentación de fichas.

2. Controlar la calidad de materias primas.
3. Asegurar la calidad de procesos y productos de textil, confección, calzado y marroquinería.
4. Cumplir las especificaciones y asegurar la implantación del sistema de calidad del proceso y del producto de textil, confección, calzado y marroquinería.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores de desempeño competente</b>
<i>Eficiencia para cualificar al personal a su cargo para facilitar la cumplimentación de fichas.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Transmisión de la información/formación.</li><li>- Establecimiento de los planes de formación.</li><li>- Proporción de la información/formación.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor para controlar la calidad de materias primas.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cumplimentación de los ensayos descritos en el plan de calidad.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Preparación de las muestras o productos a analizar.</li><li>- Muestras de los productos intermedios.</li><li>- Comprobación de la realización de controles en procesos.</li><li>- Cálculo del factor numérico de los parámetros que definen el producto final.</li><li>- Verificación de los resultados.</li><li>- Comprobación de los resultados obtenidos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Eficiencia para asegurar la calidad de procesos y productos de textil, confección, calzado y marroquinería.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ajuste de la preparación y puesta a punto de la maquinaria.</li><li>- Establecimiento de las condiciones técnicas del proceso.</li><li>- Determinación de las operaciones de preparación, puesta a punto, regulación y ajuste.</li><li>- Validación o modificación de las condiciones del proceso de confección, calzado o marroquinería y los parámetros del producto.</li><li>- Garantía de los objetivos de producción,</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Rigor para cumplir las especificaciones y asegurar la implantación del sistema de calidad del proceso y del producto de textil, confección, calzado y marroquinería.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ajuste de la preparación y puesta a punto de la maquinaria.</li><li>- Establecimiento de las condiciones técnicas del proceso.</li><li>- Determinación de las operaciones de preparación, puesta a punto, regulación y ajuste.</li><li>- Validación o modificación de las condiciones del proceso de confección, calzado o marroquinería y los parámetros del producto.</li><li>- Garantía de los objetivos de producción,</li><li>- Evaluación de el nivel de producción.</li><li>- Definición de la garantía de calidad.</li><li>- Evaluación de los parámetros.</li><li>- Reportación de la evolución de la producción y sus incidencias.</li><li>- Reasignación de la tareas y cargas de maquinaria.</li><li>- Coordinación de las fases productivas internas y externas.</li><li>- Introducción de los resultados y la información sobre el área de trabajo.</li><li>- Actualización de la información.</li></ul>

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

### Escala A

4	<i>Para cualificar al personal a su cargo para facilitar la cumplimentación de fichas, transmite la información/formación. Establece los planes de formación. Proporciona la información/formación.</i>
3	<b><i>Para cualificar al personal a su cargo para facilitar la cumplimentación de fichas, transmite la información/formación. Establece los planes de formación. Proporciona la información/formación. La persona candidata comete ligeras irregularidades, que no alteran el resultado final.</i></b>
2	<i>Para cualificar al personal a su cargo para facilitar la cumplimentación de fichas, transmite la información/formación. Establece los planes de formación. Proporciona la información/formación. La persona candidata comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No cualifica al personal a su cargo para facilitar la cumplimentación de fichas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

4	<i>Para controlar la calidad de materias primas, cumplimenta los ensayos descritos en el plan de calidad. Prepara las muestras o productos a analizar. Muestra los productos intermedios. Comprueba la realización de controles en procesos. Calcula el factor numérico de los parámetros que definen el producto final. Verifica los resultados. Comprueba los resultados obtenidos.</i>
3	<b><i>Para controlar la calidad de materias primas, cumplimenta los ensayos descritos en el plan de calidad. Prepara las muestras o productos a analizar. Muestra los productos intermedios. Comprueba la realización de controles en procesos. Calcula el factor numérico de los parámetros que definen el producto final. Verifica los resultados. Comprueba los resultados</i></b>

	<b>obtenidos. La persona candidata comete ligeras irregularidades, que no alteran el resultado final.</b>
2	<i>Para controlar la calidad de materias primas, cumplimenta los ensayos descritos en el plan de calidad. Prepara las muestras o productos a analizar. Muestra los productos intermedios. Comprueba la realización de controles en procesos. Calcula el factor numérico de los parámetros que definen el producto final. Verifica los resultados. Comprueba los resultados obtenidos. La persona candidata comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No controla la calidad de materias primas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala C

4	<i>Para asegurar la calidad de procesos y productos de textil, confección, calzado y marroquinería, ajusta la preparación y puesta a punto de la maquinaria. Establece las condiciones técnicas del proceso. Determina las operaciones de preparación, puesta a punto, regulación y ajuste. Valida o modifica las condiciones del proceso de confección, calzado o marroquinería y los parámetros del producto. Garantiza los objetivos de producción.</i>
3	<b>Para asegurar la calidad de procesos y productos de textil, confección, calzado y marroquinería, ajusta la preparación y puesta a punto de la maquinaria. Establece las condiciones técnicas del proceso. Determina las operaciones de preparación, puesta a punto, regulación y ajuste. Valida o modifica las condiciones del proceso de confección, calzado o marroquinería y los parámetros del producto. Garantiza los objetivos de producción. La persona candidata comete ligeras irregularidades, que no alteran el resultado final.</b>
2	<i>Para asegurar la calidad de procesos y productos de textil, confección, calzado y marroquinería, ajusta la preparación y puesta a punto de la maquinaria. Establece las condiciones técnicas del proceso. Determina las operaciones de preparación, puesta a punto, regulación y ajuste. Valida o modifica las condiciones del proceso de confección, calzado o marroquinería y los parámetros del producto. Garantiza los objetivos de producción. La persona candidata comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No asegura la calidad de procesos ni productos de textil, confección, calzado ni marroquinería.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala D

4	<p><i>Para cumplir las especificaciones y asegurar la implantación del sistema de calidad del proceso y del producto de textil, confección, calzado y marroquinería, ajusta la preparación y puesta a punto de la maquinaria. Establece las condiciones técnicas del proceso. Determina las operaciones de preparación, puesta a punto, regulación y ajuste. Valida o modifica las condiciones del proceso de confección, calzado o marroquinería y los parámetros del producto. Garantiza los objetivos de producción. Evalúa el nivel de producción. Define la garantía de calidad. Evalúa los parámetros. Reporta la evolución de la producción y sus incidencias. Reasigna las tareas y cargas de maquinaria. Coordina las fases productivas internas y externas. Introduce los resultados y la información sobre el área de trabajo. Actualiza la información.</i></p>
3	<p><b><i>Para cumplir las especificaciones y asegurar la implantación del sistema de calidad del proceso y del producto de textil, confección, calzado y marroquinería, ajusta la preparación y puesta a punto de la maquinaria. Establece las condiciones técnicas del proceso. Determina las operaciones de preparación, puesta a punto, regulación y ajuste. Valida o modifica las condiciones del proceso de confección, calzado o marroquinería y los parámetros del producto. Garantiza los objetivos de producción. Evalúa el nivel de producción. Define la garantía de calidad. Evalúa los parámetros. Reporta la evolución de la producción y sus incidencias. Reasigna las tareas y cargas de maquinaria. Coordina las fases productivas internas y externas. Introduce los resultados y la información sobre el área de trabajo. Actualiza la información. La persona candidata comete ligeras irregularidades, que no alteran el resultado final.</i></b></p>
2	<p><i>Para cumplir las especificaciones y asegurar la implantación del sistema de calidad del proceso y del producto de textil, confección, calzado y marroquinería, ajusta la preparación y puesta a punto de la maquinaria. Establece las condiciones técnicas del proceso. Determina las operaciones de preparación, puesta a punto, regulación y ajuste. Valida o modifica las condiciones del proceso de confección, calzado o marroquinería y los parámetros del producto. Garantiza los objetivos de producción. Evalúa el nivel de producción. Define la garantía de calidad. Evalúa los parámetros. Reporta la evolución de la producción y sus incidencias. Reasigna las tareas y cargas de maquinaria. Coordina las fases productivas internas y externas. Introduce los resultados y la información sobre el área de trabajo. Actualiza la información. La persona candidata comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No cumple las especificaciones ni asegura la implantación del sistema de calidad del proceso ni del producto de textil, confección, calzado y marroquinería.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## **2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.**

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá

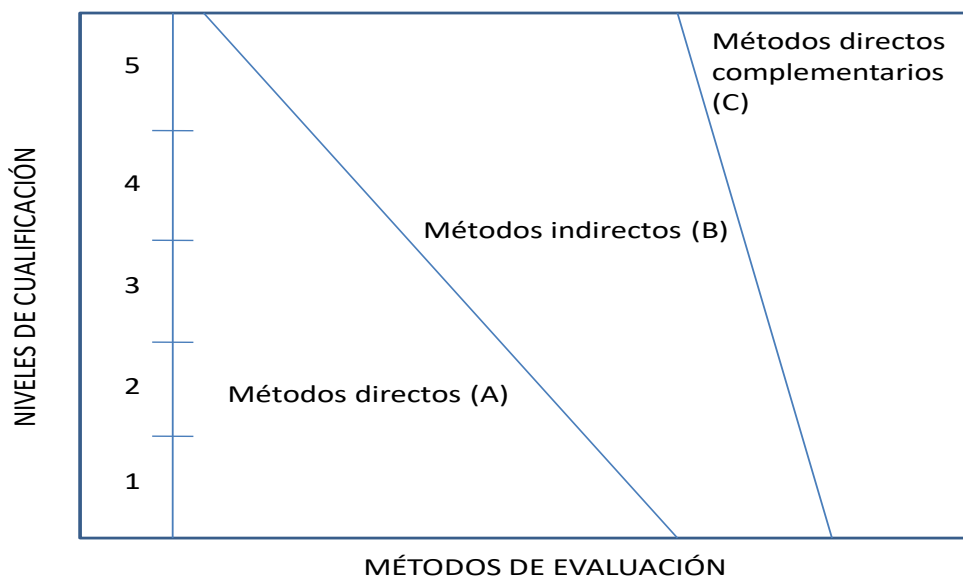


fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.





Financiado por  
la Unión Europea

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Asegurar la gestión de la calidad de la producción en confección, calzado y marroquinería, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el



cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.